	F-GC-01 Versión: 10 Enero 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: martes, 01 de enero de 2019

Objeto de la contratación: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE EMPOCALDAS S.A E.S.P. DE LA CIUDAD DE MANIZALES, SECCIONALES DE LA DORADA, ANSERMA Y CHINCHINÁ

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: No aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad EMPOCALDAS S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos domiciliarios que atiende 20 municipios, 3 corregimientos y 1 un centro poblado del Departamento de Caldas, a su vez, cuenta con una sede central administrativa, ubicada en la ciudad de Manizales.

Conveniencia Además, las seccionales de Anserma, La Dorada y Chinchiná son categoría A; y son las que cuentan con mayor tamaño y cantidad de servidores, razón por la cual requieren de personal de apoyo dedicado específicamente a los servicios generales, con el fin de mantener las instalaciones de la empresa en perfectas condiciones de aseo. La sede central administrativa de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., cuenta con una trabajadora de planta para atender las necesidades de servicios generales (aseo y cafetería); las instalaciones de la misma cuentan con 4 niveles de oficinas y aproximadamente 900 metros cuadrados construidos y con más de 60 trabajadores en su interior. Lo anterior, dificulta las labores de la persona vinculada a nuestra empresa para cumplir las labores de servicios generales y cafetería.

Oportunidad Conforme a lo anterior, se hace necesario contratar con una empresa especializada en servicios generales que cuente con el personal idóneo para brindar apoyo en los servicios de aseo y cafetería.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio: LA EMPRESA SELECCIONADA DEBERÁ TENER SU SEDE O UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE MANIZALES

Item	Código Inventario	Cód. Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad
		76111501	Servicio de Limpieza de edificios		

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON MÍNIMO UN AÑO DE EXISTENCIA COMO PERSONA JURÍDICA

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
BIOSERVICIOS	VICTOR HUGO URIBE CANO			72,626,511
INDUASEO	AMPARO GIL SANCHEZ	bogota@induaseo.com		81,433,824
Total precio de mercado				77,030,168

Adjuntar soportes de precio de mercado.

Todos los precios deben incluir IVA

En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
72,626,511	-	72,626,511

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21020210	Servicio de Aseo	72,626,511
Total CDP		72,626,511

Centro de costos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Si aplica

El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Si aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	No aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Si aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Si aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Si aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Si aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	No aplica
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	No aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Si aplica
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Si aplica

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el aseo toda la empresa en general. Mantener en adecuadas condiciones de higiene las oficinas asignadas para tal efecto.	Si aplica
<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer de manera óptima el servicio de cafetería en la Empresa Sera responsabilidad del contratista elegido, cubrir las vacantes generadas en casos de permisos, incapacidades y/o calamidades	Si aplica
<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el aseo permanente en áreas comunes. 	Si aplica

• Dotar con los respectivos elementos de seguridad el personal empleado para la realización de las labores.	Si aplica
• El personal contratado para la labor deberá ser rotado cada seis meses con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio.	Si aplica
• Cumplir con todos los ofrecimientos y condiciones presentados en la propuesta inicial.	Si aplica
• Se requiere garantizar la disponibilidad del servicio Tiempo completo los días lunes a viernes de cada semana (8 horas) en la ciudad de Manizales y medio tiempo de lunes a sábado (4 horas) en las seccionales de La Dorada, Anserma y Chinchiná.	Si aplica
• Suministrar a la empresa el servicio de aseo en las seccionales de la Entidad, para lo cual se deberá suministrar por su propia cuenta y riesgo el personal descrito en el cuadro de especificaciones y cantidades. El personal contratado para la prestación del servicio deberá ser idóneo para la labor contratada, competente y cuidadosamente	Si aplica
• Cumplir con los pagos de Seguridad Social Integral y demás prestaciones de Ley a que tiene derecho el personal que contrate para la prestación del servicio. Los valores unitarios presentados para la prestación del servicio deberán ser sostenidos durante toda la ejecución del contrato, incluidas sus prórrogas y adiciones, si hay lugar a ellas.	Si aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Si aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Si aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución Seccionales del Departamento de Caldas, Colombia, donde Empocaldas S.A. E.S.P. presta sus servicios.

Plazo de ejecución Desde la suscripción de acta de inicio entre el supervisor del contrato y el proveedor, hasta el 31 de diciembre de 2019

FORMA DE PAGO

Forma de Pago En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

--

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
DIANA OROZCO RUBIO	JEFE GESTIÓN HUMANA

GARANTÍAS


Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Sí aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

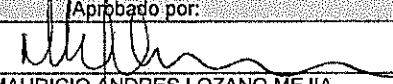
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica

Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	Si aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	DIANA OROZCO RUBIO
Cargo	JEFE GESTIÓN HUMANA

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA
Cargo	JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO